

**ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL
PROYECTO DE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.**

El Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión, entre las que se incluyen, por una parte, mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, y por otra, promover la eficiencia de los recursos con el fin de lograr un uso más eficiente del agua y de la energía en la agricultura.

Estas prioridades mencionadas, objeto del presente Proyecto de Orden, se desarrollan en el art. 17 del citado Reglamento (UE) n° 1305/2013, de 17 de diciembre, a través de la medida denominada "Inversiones en Activos Físicos".

Los sistemas productivos correspondientes a las diferentes agriculturas de regadío de Andalucía son estratégicos en el medio rural y ocupan un tercio de la superficie agrícola generando dos tercios de la producción final y el empleo. En este sentido, con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global, es conveniente contemplar actuaciones que mejoren la gestión de los recursos en la agricultura, tendentes por una parte, a optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía y por otra, a la mejora de red viaria rural.

En este sentido, la ayuda destinada a la inversión en activos físicos contribuirá a la modernización de las infraestructuras comunes, entre otras, las mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda para mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

En Sevilla,

EL/LA CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE